



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lotería de Bogotá

ACUERDO NÚMERO 006 DE 26 AGO 2008

"Por el cual se modifica la planta global de personal de la Lotería de Bogotá"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el artículo 55 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo el artículo 14 del Acuerdo 001 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito creada por Acuerdo del Concejo del Distrito Especial de Bogotá No. 81 de 1967.

Que mediante Resolución número 04 del 31 de julio de 2006, expedida por la Junta Directiva de la Loteria de Bogotá, modificada por el Acuerdo No. 04 de 2008, se modificó la planta global de personal de la Entidad.

Que teniendo en cuenta la redistribución de funciones y cargas de trabajo y la racionalización del gasto público y que uno (1) de los cargos de Profesional I asignado al Área de Sistemas no se requiere, se hace necesario modificar la planta global de la Loteria de Bogotá.

Que mediante certificación del Responsable del Presupuesto de la Loteria de Bogotá, se garantiza que la presente modificación no requiere recursos.

Que la Lotería de Bogotá en cumplimiento al artículo 46 de la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1227 de 2005, adelantó el estudio técnico pertinente.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la presente modificación de planta de personal de la Lotería de Bogotá, mediante oficio No. 1745 de fecha 2 de agosto de 2008.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lotería de Bogotá

Continuación del Acuerdo No. 006 de 26 AGO 2008 Pág. 2

“Por el cual se modifica la planta global de personal de la Lotería de Bogotá”

Que la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, en sesión de fecha 26 de agosto de 2008, aprobó la presente modificación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir de la Planta de Personal de la Lotería de Bogotá, el siguiente cargo:

Trabajadores Oficiales:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA 2008
PROFESIONAL I	Uno (1)	\$ 2.126.440
TOTAL CARGOS A SUPRIMIR DE TRABAJADORES OFICIALES	UNO (1)	

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la actual Planta Global de Personal de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en lo que tiene que ver con los cargos de PROFESIONAL I, de conformidad a la supresión efectuada, así:

TRABAJADORES OFICIALES

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO SE CARGOS	ASIGNACIÓN. BÁSICA 2008
PROFESIONAL I	ONCE (11)	\$ 2.126.440

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lotería de Bogotá

Continuación del Acuerdo No. 006 de 26 AGO 2008 Pág. 3

“Por el cual se modifica la planta global de personal de la Lotería de Bogotá”

Total de Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la Lotería de Bogotá:
Cincuenta (50)

Total de Empleados Públicos: Cinco (5)

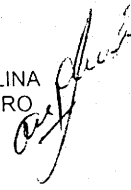
Total Servidores Públicos de la planta global de personal: Cincuenta y cinco (55).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 04 de fecha 31 de julio de 2006 y el Acuerdo No. 04 de 2008, expedidos por la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 AGO 2008


EL PRESIDENTE

Reviso y aprobó: AIDA JIMENEZ MOLINA
Proyectó: GRACIELA NORATO FORERO


BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD